

La Voz de Mondoñedo

PERIODICO SEMANAL

Año VI.	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA LOS SABADOS	No se devuelven los originales que se nos remitan para su inserción, respondiendo de ellos sus autores. Toda la correspondencia al Director. Para suscripciones, anuncios y encargos dirigirse a la Administración.	Núm. 289		
	Mondoñedo un mes	0'40 Ptas.				Mondoñedo, 3 de Octubre de 1908.	22.--Marqués de Rodil.--22
	Fuera trimestre	1'50 "					
	Extranjero, un año	10'00 "					
	Número suelto	0'10 "					
Atrasado	0'20 "						
PAGO ADELANTADO							
Anuncios y reclamos a precios convencionales							

Hágase algo

Nos consta que nuestra Corporación municipal a imagen y semejanza de los demás Ayuntamientos de España, no dispone ni puede disponer de recursos con que hacer frente a imprevistas calamidades, aunque no sean de la importancia y fatal trascendencia de la que en Rusia está ocasionando la desolación y la muerte en centenares de hogares.

En el extenso imperio de los Zares causa víctimas a millares la peste colérica; la fuerza expansiva de la terrible y mortal enfermedad amenaza invadir la mayor parte de Europa, y ante tal peligro las naciones se apresuran a defenderse y combatir al terrible azote que por ahora ocasiona estragos solamente en Rusia.

Aun cuando cuenta España con la ventaja de que Alemania y Francia han de oponer gran resistencia al paso, por tierra, de la enfermedad asiática, tenemos en contra nuestra que por la vía marítima pueda ser importado a nuestros puertos el cólera, conocido en todas partes por el nombre de huésped terrible.

A pesar de las probabilidades de que en la ocasión presente no nos visite el asolador azote a que nos referimos, las medidas de rigor que el Gobierno adopte en prevención de lo que pueda ocurrir, aun en el caso improbable de que nada sucediese, deben de ser aplaudidas por todos y particularmente llevadas a la práctica por las autoridades, castigando con mano fuerte a los que por incuria y por torpeza no observen en la ocasión presente un régimen rigorosísimo en lo que la higiene exija.

La circunstancia de que el Gobierno se haya dirigido a los Prelados para que éstos lo hagan a los párrocos, con el fin de que inculquen a sus feligreses la conveniencia de secundar las disposiciones del ministerio de la Gobernación, en la circunstancia, decimos, no será otra cosa que

una medida excesivamente previsora, pero los Alcaldes y los vecinos debemos considerarla como fundado temor de que tendremos necesidad de defendernos, y por tanto la Junta local de Sanidad debe de proponer lo más conveniente para que desaparezcan los focos de infección que en Mondoñedo se conocen, el Ayuntamiento, aun a trueque de sacrificios, está en el caso de contribuir al saneamiento y limpieza de la población, y el Sr. Alcalde, sin cuidarse de ocasionar contratiempos y perjuicios a los que ya por la industria a que se dediquen ya por utilidad que pueda reportarles el abandono en la limpieza y el asco, debe exigir que se lleve a la práctica todo cuanto redunde en beneficio de la salud pública.

Muy bueno resultará no acobardarse ante el enemigo, bueno muy bueno seguir los consejos de hombres de ciencia, los cuales consejos damos a conocer en otro lugar de este número, pero mejor que todo eso es que el microbio colérico no encuentre entre nosotros ambiente en que vivir y desarrollarse.

Tenemos seguridad plena de que la ilustración del Alcalde Sr. Portas no ha de consentir que imporen la ignorancia, el abandono de la higiene y la confianza en nuestra suerte; y cuantos se precien de sensatos deben de robustecer, y robustecerán seguramente la actitud del Sr. Alcalde al encaminarla para prevenimos contra toda contingencia.

Y si por fortuna resultaran, al fin, innecesarias las precauciones que se adoptan nada habremos perdido.

Y ya veremos si las energías del Sr. Lacierva desplegadas con los taberneros en Madrid, las utiliza para tener a raya el mercantilismo, que empezó ya en Bilbao a no guardar las debidas precauciones con un barco ruso.

CUENTO

Cuentan que a San Agustín iba todas las mañanas a rezarle a un Santo Cristo

una devota gitana, y que tanto era su duelo y que su pena era tanta, que el sacristán, intrigado, secretamente espíabala escuchando que decía sin cesar seta plegaria: «¡Contéplame, Padre mío, á las pies arrodillada...! Como cures á mi esposo, que tiene unas fiebres malas, ¡te juro que con dos clavos iguales á esos que clavaban tus manos y pies, yo misma me traspasaré las palmas de mis manos!» De este modo la pobre mujer oraba siempre con la misma súplica, siempre con las mismas lagrimas, hasta que llegó un instante en que volviendo la espalda, no fue más á ver al Cristo ni á rezarle la plegaria. El sacristán, al notar, dijo al punto: «Algo le pasa» ó indagó con tal cautela para averiguar la causa, que supo al fin, que el enfermo bueno y sano, trabajaba de albañil, y la mujer, tan gorda, y tan colorada muy satisfecha vivía en el barrio, en una casa de vecindad. Saber esto, ir en seguida á la Plaza comprar en un *baracillo* tres grandes clavos de á cuarta liarlos en un periódico y llegarse á la morada de la *interfecta*, con ellos, fué cuestión de dos zancadas. Y díjole á la *casera*: «¡Aquí vive una muchacha que tuvo enfermo al esposo!» —En aquella puerta baja de ese primer corredor la tiene usted.

—Muchas gracias—

le contestó el sacristán.— Llegó á la puerta indicada, llamo en ella, y en seguida, más alegre que unas Pascuas, y cantando como un mirlo presentóse la gitana:

—¿Qué se ofrece?—preguntó— y el sacristán, con cachaza y acento melodramático, la dijo:—Jesús me manda con este encargo importante, Y le entregó á la asustada mujer el paquete abierto;

púsose la pobre pálida al contemplar los tres clavos (que eran tres clavos de marca) y recordar la promesa que Cristo le reclamaba. Mas, repeniéndose al punto, al emisario le alargó el pavoroso envoltorio,

diciéndole estas palabras:

—Mira, gachó, tú que tienes con el Zeñó confianza, ve y dile que no me has visto, porque me he mudado de casa,

MANUEL FERNÁNDEZ.

Circular importante

Lo es la que á continuación insertamos, dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, quien probablemente se habrá inspirado al escribirla en mucho de lo que ocurre y ha ocurrido en las cercanías de Mondoñedo.

Dice así dicha circular.

Sanidad pecuaria

El incremento que han adquirido algunas enfermedades infecto-contagiosas, como la carbuncosis y mal rojo, sumamente difusibles en la ganadería, según demuestran los estados nosológicos publicados en el *Boletín oficial*, números 153, 186 y 206, correspondientes al 13 de Julio, 17 de Agosto y 10 de Septiembre del corriente año.

El abandono con que miran y cumplen muchos labradores los más elementales rudimentos de Policía sanitaria; la hostilidad que ha encontrado este Gobierno civil en algunas Sociedades de ganaderos y resistencia á cumplir los acuerdos de la Junta provincial de Sanidad; los frecuentes casos de inoculaciones de la especie humana de enfermedades desarrolladas en los ganados; las numerosas pérdidas que sufren con tales motivos la ganadería provincial; el peligro que corre tan importante vecero de riqueza si no se adoptan medidas higiénicas, además de cumplirse estrictamente cuanto dispone el Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904.

La costumbre abusiva, perjudicial y punible de abandonar en los caminos los animales muertos, de echarlos ó arrojarlos á los arroyos, enterrarlos en zonas de cultivo y aprovecharse por individuos ignorantes ó de mala fe los cadáveres y despojos de carnes muertas de enfermedad infecto-contagiosa, que con todo rigor es preciso evitar.

El también punible abuso de que comerciantes poco escrupulosos adquieren las carnes saladas procedentes de animales muertos de fiebre carbuncosa, mal rojo, pnaumo-enteritis, viruela, sarna, pulmonía infecciosa, etc., conocidas por el vulgo con el nombre de carne *da morralla*, y que tanto perjudica al crédito de las carnes saladas de esta provincia, y que á todo trance es necesario impedir en beneficio de la salud pública.

Y por último, con el fin de que los labradores no cometan la grave falta de aprovechar estas carnes; ni los cueros de los animales, víctimas de enfermedad infecciosa, con lo cual difunden y favorecen el contagio por ferias y mercados perjudicando la salud de las personas, de sus ganados y el crédito de que afortunadamente gozan los

productos de esta provincia, me veo obligado á dirigirme, por medio de este periódico oficial, á las Autoridades municipales, Sociedades agrícolas y ganaderas, Subdelegados de Veterinaria, Veterinarios titulares y particulares, para que con toda urgencia se adopten dentro de esta provincia las medidas siguientes:

Primera. Que por las Alcaldías se designen todos cuantos sitios consideren necesarios en los términos municipales, previo informe de la Junta municipal de Sanidad, para quemar, destruir ó enterrar los animales que mueran en las zonas que se señalen.

Los animales muertos de enfermedad infecto-contagiosa serán quemados, cubiertos con una capa de cal ó destruidos por una sustancia que los solubilice, según disponen los artículos 83, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 del Reglamento de Policía Sanitaria vigente, sin consentir se aproveche ningún despojo ni piel, enterrándose los cadáveres ó restos en el sitio previamente marcado en cada zona, como cementerio de animales.

De los muertos de enfermedades no contagiosas podrá autorizarse el aprovechamiento de la piel, y en caso de accidente desgraciado, utilizar para el consumo en fresco ó saladas sus carnes, previo certificado de Veterinario que exprese, bajo su responsabilidad, que no son peligrosas. De no cumplirse este requisito, las carnes y despojos serán considerados como productos infecto-contagiosos y deberán enterrarse ó solubilizarse en el sitio designado.

Las carnes saladas y curadas y las pieles procedentes de muertos por accidente ó enfermedad no contagiosa podrán venderse en las ferias y mercados acompañadas del certificado facultativo que lo exprese. El comprador, al hacerse cargo de ellas, lo hará también del certificado; pues, de lo contrario, incurrirá en el delito que marca la ley y le serán decomisadas.

Se exceptúan de este requisito las carnes y pieles procedentes de mataderos públicos, que llevarán el sello municipal, según disponen los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Mataderos de 24 de Febrero de 1850.

Los Alcaldes darán cuenta, en el improrrogable plazo de un mes, á este Gobierno, de haber cumplido cuanto se les ordena en esta circular, remitiendo la relación de los sitios designados como cementerios de animales, para su publicación en el Boletín oficial, expresando las parroquias, lugares, montes, peñascales ó cualquier señalada para commencement de los vecinos, y para que en su día pueda esta Superioridad acordar y llevar á efecto la inspección de estos servicios.

Segunda. En las zonas de la provincia declaradas infeccionadas no consentirán las Autoridades municipales la entrada de las reses en las ferias, mercados, concursos y exposiciones de ganados que se celebren, sin que vayan acompañadas de certificado de estar vacunadas las reses bovinas y porcinas contra la carbuncosis y el mal rojo, respectivamente, expedido por el Subdelegado del distrito ó por el Veterinario municipal con el visto bueno del Alcalde del término de donde procedan, según disponen los artículos 56 y 57 del Reglamento de Policía Sanitaria.

Tercera. En las zonas no declaradas infecciosas, las Autoridades cuidarán de que los campos de feria sean desinfectados después de celebrada ésta, según dispone la circular de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de 2 de Marzo del corriente año de 1908, publicada en el Boletín oficial, número 76, correspondiente al 2 de Abril último, y de la Jefatura de Fomento del 6 del propio mes de Abril, inserta en el citado periódico oficial, núm. 86, del 9 del repetido mes de Abril, y en los concursos ó exposiciones de ganados que se celebren cuidarán de que las reses acrediten, mediante certificado de Sanidad, expedido por Veterinario, que no padecen enfermedad infecto-contagiosa y no proceden de zonas de la provincia declaradas infeccionadas.

Las reses procedentes de estas zonas deberán acreditar estar vacunadas y se colocarán, en los concursos, aisladas de los demás.

Cuarta. Las Sociedades agrícolas y ganaderas que tengan establecido el Seguro de ganados, y las Sociedades de Seguros de animales que operen en esta provincia, darán parte mensual á este Gobierno de los siniestros en que intervengan, expresando la enfermedad que los ha motivado, Veterinario que certifique la defunción, y siempre que se trate de enfermedades infecto-contagiosas, acreditarán haber cumplido lo dispuesto en el citado Reglamento de Policía Sanitaria, y para todos los casos, si se han practicado los enterramientos en la forma dispuesta por esta circular.

Quinta. Que disponen el artículo 5.º del repetido Reglamento de Policía Sanitaria «todo individuo que tuviese noticia ó sospecha de la existencia de animales atacados de alguna enfermedad contagiosa deberá poner en conocimiento de la Autoridad municipal correspondiente. Se hallan especialmente obligados á cumplir con tal deber, bajo la pena, en caso de omisión, de 25 á 250 pesetas de multa, los dueños de animales enfermos y sus administradores y dependientes, los Veterinarios encargados de la asistencia facultativa de los animales y el municipal, siempre que no justifiquen la ignorancia del hecho»; encarezco á todos los que se indican en este precepto legal, al mejor objeto de los fines que se propone esta circular, el más exacto cumplimiento de este deber.

Sexta. Los Subdelegados de Veterinaria, al dar el parte mensual, comunicarán al Inspector provincial de Higiene pecuaria el nombre de los Veterinarios que no cumplan con lo dispuesto en la base 5.ª de esta circular y con lo ordenado en el mencionado Reglamento de Policía sanitaria en sus artículos 5.º y 7.º.

El Inspector de Higiene pecuaria me dará cuenta de las denuncias que reciba de los Subdelegados de Veterinaria y de los funcionarios que no cumplan con lo dispuesto en la circular núm. 374 sobre Estadística pecuaria, publicada en el Boletín oficial, núm. 183, correspondiente al 17 de Agosto último.

Llamo encarecidamente la atención de lo ordenado en esta circular á todos cuantos funcionarios dejen en la misma expresados, así como también al benemérito Cuerpo de la Guardia civil, que tantas pruebas me tiene dadas de su abnegación, de su celo y diligencia en cuantos servicios públicos le interese, para que, en vista de la grandísima importancia del que recomiendo redoblen todos sus esfuerzos, á fin de que en los pueblos de esta provincia se cumplan estrictamente aquellas prevenciones y cuantas disposiciones se han dictado relativas á Sanidad pecuaria, venciendo las resistencias que á ello puedan oponer los hábitos de indolencia, los mal entendidos intereses de ciertos elementos y hasta las preocupaciones de algunos Ayuntamientos, propietarios y vecinos; pues de este modo coadyuvarémos todos en la medida de nuestras fuerzas á evitar los estragos que toda enfermedad contagiosa produce en los animales domésticos, á salvar de una segura ruina la principal riqueza de nuestro país y á velar indudablemente por la salud pública comprometida siempre con esos punibles abusos.

En todos confío, de todos espero el remedio y no se me pondrá en el triste y doloroso trance de imponer correctivo á persona alguna por faltar al cumplimiento de estos inexcusables deberes. Lugo 23 de Septiembre de 1908.

El Gobernador,
JOSÉ MAESTRE VERA.

SIGLO XVIII

EL DESCENDIMIENTO

Entre las diversas cuestiones que, durante los siglos XVII y XVIII, sostuvo

nuestro Concejo, siempre calosísimo de los derechos del pueblo, con el Cabildo de la Catedral, figura el Descendimiento.

No fué grave, ni con mucho, pero, por ella, vamos que la Justicia y Regimiento no perdían el más pequeño detalle que pudiese privarles lo más mínimo de sus derechos y privilegios.

Por eso nuestro Municipio merecerá ser siempre elogiado por su noble, decidida y franca conducta. La citada cuestión ocurrió de la manera siguiente:

En 25 de Marzo de 1771 participó al Ayuntamiento de Mondoñedo, D. Rosendo Martín de Prado, Procurador General, que el pueblo protestaba unánimemente, como era debido, por haber el Dean y Cabildo acordado, en carta capitular, que no se hiciesen, en la próxima tarde de Viernes Santo, la función del Descendimiento y procesión de la Soledad, que desde inmemorial tiempo verificaban los devotos del pueblo, en la parroquia de Santiago, que se hallaba inclusa en la Catedral, sin que hasta aquella fecha hubiesen pasado reparo alguno los del Cabildo paces, antes al contrario, con objeto de asistir los mismos á los actos de referencia, procuraban terminar los Maitines á las 5 de la tarde.

Buena era la ciudad para consentir la más leve innovación que le perjudicase. Visto, pues, lo expuesto dispuso unánimemente la Corporación Municipal ordenar al Cabildo para que se sirviese dejar sin efecto lo que ya consignara en acta.

El oficio, escrito en tonos enérgicos aunque respetuosos, fué firmado por el Alcalde Mayor D. José Jacinto Vamonde y Figueroa, dueño del Coto de Otero; D. Pedro Antonio Fernández de Ron y D. José Osorio y Resbellón y Moscoso, Alcaldes Ordinarios; D. Rosendo Martín de Prado, Procurador General; D. Baltasar Sanjurjo Montenegro, Diputado de Sisas; D. Nicolás Antonio Sarmiento y Teijeiro y D. Blas Villamil y Saavedra, Diputados del Camín; y D. Andrés Antonio Aguiar y Montenegro; el Licenciado D. Pedro Pardo Teijeiro, D. Domingo José de Miranda y el Licenciado, D. Alejo Arias y Somoza, Regidores, y por el Escribano del Ayuntamiento D. Luis Fernández del Riego.

Entregóse la comunicación entre 5 y 6 de la tarde del propio día 25 de Marzo, por el Escribano citado al Canónigo don Carlos Saiz de Ibarrola, Secretario del Cabildo.

No agradó poco ni mucho la contestación del Cabildo al Concejo, pues éste volvió á oficiar á aquél nuevamente.

Respondió el Cabildo diciendo que estaba desocupada la iglesia para las funciones acostumbradas y que se proporcionarían los ornamentos, imágenes y alhajas que gustase el Ayuntamiento.

Se convino, pues, que el sermón del Descendimiento fuese entre Completas y Maitines, y, concluidos éstos, se celebrase la procesión.

Mas todo esto quedó, desde luego, sin efecto.

Y es que el Cabildo, según el Concejo, en el deseo de llevar adelante «su despotismo y embarrazar se celebrase la función», pudo conseguir de los que corrían con ésta, por un acto de condescendencia de los mismos, que el sermón y procesión fuesen entre Completas y Maitines; disponiendo, además, que algunas lamentaciones y el Miserere se cantasen á ocho y que los Salmos fuesen con tal pausa que duró el coro cerca de tres horas; todo lo cual era contrario, ciertamente, á lo que venía de antiguo practicándose; atribuyendo el Concejo que, por influjo y poder del Cabildo, se denegara á concurrir á la procesión la Capilla de Música, por la gratificación acostumbrada.

Al saber estos hechos el Obispo, que lo era el Ilmo. Sr. D. José Francisco Losada y Quiroga, de tan gratos recuerdos en esta diócesis de Mondoñedo, trató de reconciliar y arreglar las desidencias existiendo entre el Concejo y el Cabildo; pero éste, según parece, sin hacer caso alguno del Prelado, desoído de imponer sus caprichos, acudió á S. M. y Señores del Real Consejo para que el pueblo no continuase practicando las funciones del Descendimiento.

No se intimidó, con eso, el Ayuntamiento. Con el fin, pues, de que la ciudad conservase sus derechos y se protestase y anular lo expuesto por el Cabildo, otorgaron poder á Justicia y Regimiento, en 29 de Abril de 1771, á don Vicente Sordo, D. José Febrero y al Licenciado D. Manuel Corroa, Abogados en los Reales Consejos, vecinos de Madrid.

Significó, desde esta fecha, ventilándose la cuestión.

En 3 de Julio de dicho año se libró contra el Tesorero de la ciudad y á favor de D. Baltasar Sanjurjo, tres mil reales vellón para que éste librara la indicada suma á D. Vicente López Sordo, Agente en Madrid, por el Ayuntamiento, para los gastos de la polémica que se seguía.

Al año siguiente, en 11 de Marzo, expidióse Real Provision. En ella se ordenaba al Obispo que, mientras no se resolvía la cuestión, tratase de hacer que la función del Descendimiento se celebrase con orden, sin que se cansasen irreverencias ni otros excesos en el templo.

Por fin, en 26 de Marzo de 1774, comunicaba el Real Consejo que, hasta que se dispusiese otra cosa, en la función del Descendimiento, se observase y cumplierse con lo que dispusiese el Obispo, cuidando, tanto éste como el Concejo, de que no hubiese desorden alguno.

Lo ordenado por el Prelado fué tan respetado por todos que nadie volvió á promover cuestión alguna, dándose, por lo tanto, por terminada la que acabamos de historiar.

EDUARDO LENGE GUITIÁN

Contra el cólera

El profesor del instituto Pasteur, doctor Metchnikoff aseguró al redactor de un diario de París que es más fácil preservarse del cólera que de un constipado.

Tal confianza tiene aquel sabio microbiólogo en sus afirmaciones tranquilizadoras, que no vacilamos en darlas á conocer á nuestros lectores, aún cuando deseamos que no lleguemos á necesitar seguir los consejos, facilísimos de realizar, de médico tan eminente cuyas son las palabras siguientes:

Evitar el cólera es cosa muy fácil. Más temo yo otras enfermedades, el cáncer, por ejemplo; pero al cólera no le tengo miedo de ninguna especie.

«En estos tubos, sobre esta mesa hay cólera, y hago manipulaciones con ellos, y, sin embargo, como al lado de los mismos tubos,»

«Solamente tengo la precaución de beber té, poco cargado, caliente, tueste en la llama de una lámpara el pan que como, porque el bacillus del cólera no resiste una temperatura superior á 67 grados; muere al llegar á ella.»

«El peligro de una epidemia no podría llegar hasta nosotros por otro conducto que por los viajeros y por viajeros sanos; es decir, que aún no hayan comenzado á sentir los efectos de las bacterias en sus intestinos.»

«Pues bien, para evitar el contagio no hay más que tomar algunas leves precauciones. En el domicilio particular cosa muy fácil: agua hervida, té caliente, nada de alimentos fríos, sobre todo nada crudo. En los hoteles todo esto se puede conseguir muy fácilmente.»

«No prohibo—contestó el doctor— en absoluto comer un melocotón, una pera ó cualquier otra especie de fruta, pero recomiendo con interés que se tenga antes la precaución de sumergirla en agua, á una temperatura superior á 60 grados;

después se pelan, y pueden comerse sin cuidado alguno.

—Tranquile usted—terminó diciendo Metchnikoff—á la población, haciendo saber á todo el mundo que en ellos solo consiste el poder evitar todo peligro de epidemia cólerica.

Como se ve, las manifestaciones del sabio profesor del Instituto Pasteur son tan interesantes como tranquilizadoras.

CRONICA LOCAL

El Sr. Obispo

Regresó ayer el Sr. Solís de girar la Pastoral Visita á las parroquias de Villamor, Masma, Oirán y Viloalle.

En todas ellas han concurrido en masa los vecinos á recibir al Prelado y á escuchar su palabra, encaminada á recomendar á los padres la educación cristiana é ilustración de sus hijos.

Les manifestó la obligación y necesidad que tenían de que con constancia enviasen los pequeños á la escuela para que pudiesen ser útiles á si mismos y á la patria; y encomió también la utilidad y el deber en que estaban de secundar las medidas higiénicas que las autoridades propusiesen en todo tiempo, pero mucho más en la ocasión presente en que el cólera estaba causando víctimas numerosas en Europa, y nos amenazaba la posibilidad de que tan terrible epidemia nos visitase.

En las parroquias citadas administró S. I. el Sacramento de la Confirmación á gran número de niños de ambos sexos y además dedicó á confesar el tiempo de que pudo disponer, como igualmente lo hizo el señor Secretario del Obispado D. Jenaro Suarez que acompaña á su ilustrísima en calidad de secretario de Visita.

Probablemente el lunes saldrá el señor Solís para Ribadeo con el fin de continuar la delicada y trabajosa labor de recorrer la diócesis.

Como festigos presenciales de ciertas manifestaciones, consignamos que entre el vecindario de las mencionadas parroquias escuchó el señor Solís generales simpatías con su carácter afable del que también el Clero hace grandes elogios.

Defunción

Ha fallecido en Villalba, y se le dió sepultura en esta ciudad, la Sra. D.^a Melchora Posada Villapol, viuda de Pampillo.

A los solemnes funerales y honras ha concurrido numeroso público, lo que ha testimoniado las simpatías de que disfrutaba la finada y las de sus parientes.

A su distinguida familia y muy particularmente á nuestro amigo y compañero Sr. D. Victor de Silva Posada, sobrino de la fallecida, enviamos nuestro pésame.

Incendios

En la madrugada de ayer apareció ardiendo la fábrica de aserrar que en las inmediaciones de San Lázaro poseen los hijos del Sr. D. José M.^a González.

Haberse notado que las llamas envolvían todo el pequeño edificio, dió motivo á que algunas personas presumesen que el incendio no ha sido casual, pero hasta el presente momento nada confirma que se trate de un hecho vandálico.

La casa quedó completamente destruída, la maquinaria experimentó gran deterioro y se quemaron algunas maderas.

Sentimos de todas veras el percance.

También en la parroquia de Viloalle se quemó un pajar de la propiedad de un vecino del barrio de la Ferrería.

Parece que hubo de por medio una mano criminal, y es una verdadera lástima no poder dar con ella.

Boda

Al anochecer del jueves unieron su suerte con los lazos del matrimonio el farmacéutico D. Joaquín Cunqueiro y la Srta. Pepita Mora Moirón á quienes deseamos felicidades sin cuento.

Enhorabnena

So la damos á la joven Maestra, Srta. D.^a Pilar Rodríguez Coleiro, que en los exámenes verificados hace pocos días en Coruña, ha tenido un éxito notable, haciendo honor á su talento sobrio y aprobando con excelentes notas el primer año del grado superior.

Las fiestas

Prometen estar buenas las proyectadas para San Lucas. Habrá iluminaciones eléctricas, dos magníficas sesiones de fuegos artificiales construídos por los Hijos de Alonso de Palencia y una de variado fuego de aire de los mismos pirotécnicos.

El concurso de ganados ofrece también ser magnífico, y la banda de música como la comparsa gallega «Os Pacheco» están ensayando para tomar parte en los festejos.

Saludo

Se encuentra en esta ciudad, donde permanecerá algunos

días el Depositario de fondos provinciales y abogado en Lugo, D. Ramón Olano á quien enviamos nuestro saludo.

Misa nueva

Hoy ha celebrado la primera misa en la parroquia de los Remedios nuestro estimado amigo D. Cándido Pérez Díaz. Sirvió de padrino de Altar el canónigo Sr. Penabad, amigo nuestro también.

Damos la enhorabuena más cordial al nuevo Presbítero y también á sus laboriosos padres.

El calor

Resulta verdaderamente extraordinario el que desde hace cinco días se siente en toda esta comarca, y nos equivocamos los que creíamos que las tronadas refrescarían algo la temperatura.

Profesor de idiomas

Acaba de llegar á esta población, donde piensa establecerse. Mr. Pierre Dauzón, profesor de idiomas, que dará clases de francés y alemán á las personas que lo deseen, tanto en su domicilio como en el de los educandos.

Enseña también matemáticas, geografía y otras ciencias, encargándose de la educación general de los niños.

Es muy conocido en Vivero, donde ejerció su profesion durante dos años.

En la imprenta de este semanario facilitaránlas demás noticias que se necesiten.

LA ACTIVIDAD, Pamplona, Banca, Crédito y Seguros; garantías absolutas en 1907, según memoria y balance. Pesetas 27 544.402,33.

Nadie debe encargar un traje sin conocer antes las condiciones en que trabaja Ramón Lorenzo, Mondoñedo :: :: :: ::

Se vendió un perro de caza; en la zapatería del *Canario* informarán :: ::

LA ACTIVIDAD, importante Sociedad de Crédito y Seguros sobre la vida, renta vitalicia, infantil, dotal, de quintas, etc., domiciliada en Pamplona está recomendada por varios Prelados de España.

CIENT TARJETAS ::
UNA PESETA EN
:: ESTA IMPRENTA.

Taller mecánico
Especial para
autómóviles
Fábrica de
CHAVIN = VIVERO

Comercio de R. Folgueira
7, Plaza, 7 = Mondoñedo

80 AÑOS DE EXISTENCIA :: - :: - ::
:: - :: - :: PRECIOS ECONÓMICOS

Compra y venta al contado
Tejidos de lana, seda y algodón. Especialidad en géneros para ropas de Iglesia y talaros, ornamentación de Templos é Imágenes y demás artículos, concernientes al Culto Católico.
Rebaja de precios en paños, torzales panas, merinos géneros blancos, de punto, forrería, plata ordinaria, y otros varios artículos.
Trajes enteros para Caballero de 6 pesetas en adelanto.
Comisiones, Representaciones, suscripciones y venta á plazos de libros.

Tenda d' e Cura

IMP. DE LA VOZ DE MONDONEDO

Funciones fúnebres

Se celebrarán por el alma de la Sra. D.^a Melchora Posada Bermúdez Villapol, viuda de Pampillo en el Convento de Monjas los días 7, 8, 9, 14, 16 y 17 á las siete y media de la mañana y en la V. O. T. de San Francisco á las 7 de la misma en los días 5, 6, 10 y 12.

Los sobrinos suplican la asistencia de los amigos y fieles.

VALENTIN CASTRO PRIETO
MAGDALENA 91-FERROL

Grandes existencias en objetos para el Culto: Casullas de damasco de seda, desde 30 pesetas.—Capas, desde 40 pesetas.—Dalmáticas á 50 pesetas.—Ternos completos, desde 200 pesetas.—Albas, Cingulos, Estandartes, desde 50 pesetas.—Pallios desde 120 pesetas.—Imágenes en castaño, cedro y madera de Flandes, en talla y para vestir.—Imágenes en cartón-madera.—Relieves, altares, víacrucis, andas, candeleros, candelabros, cálices, copones, custodias y todo lo concerniente al ramo.—Misales, rituales, libros de devoción, rosarios, medallas, etc., etc.—Relieves de mesa, de pared y para señora y calallero.

MAGDALENA, 91-FERROL

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
40 AÑOS DE EXISTENCIA

CAPITAL 30.000.000

Esta sociedad tiene hecho un contrato con el
Almo. Sr. Obispo de Tuy, de todas las Iglesias y
Casas rectorales de la Diócesis.

Representante en Mondoñedo:

Jesus Lombardía

¡Sellos! De caucho y metal,
de gran duración **¡Sellos!**
¡Díes! preciosos modelos con el sello **¡Díes!**
que se desee, desde 2'50 pese-
tas. Gran Catálogo con más 300 modelos. Mondoñedo
Papelería Lombardía, Calle del Progreso, número 2.

LA MODERNISTA

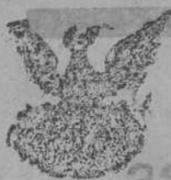
Confitería de Benigno Ruiz y Mon

Sirvense toda clase de trabajos concier-
nes al ramo. El único que despacha en Fe-
rreira del Valle de Oro el verdadero

SALCHICHÓN DE VICH

Gran surtido de tejidos y quincalla en
Ferreira del Valle de Oro
de D. Laureano Lorenzo Veiga, á
precios sin rival y género para los gustos
más exquisitos.

No comprar en la Villa sin
visitar dicha casa



La Unión y Fénix Español

Compañía de seguros contra incendios

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta gran Compañía Nacional ha satisfecho por siniestros
de incendio en 42 años que lleva de existencia la conside-
rable suma de

Pesetas 113.643.837'38

AGENTE EN MONDOÑEDO: Don Justo García

22.—Marqués de Rodil.—22.

Imprenta de "La Voz,"

Tarjetas de visita en el ACTO, desde UNA
peseta el ciento. Facturas, Membretes, Recor-
datorios. Esquelas de defunción, y toda clase
de trabajos tipográficos á precios baratísimos
en esta imprenta.

CURA GASTRALGIA NERVIOSA CURA
DISENTERIA CRONICA

Cura el estómago y los intestinos por crónicos que
sean sus padecimientos

EL ANTIDISPÉPSICO EFICAZ IGLESIAS

(Ingrovina, Maltina, Pepsina,
Pancreatina y Sales Alcalinas).

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO

en la Exposición Internacional de París de 1904

Cura radicalmente todas las enfermedades que
llevan anexa una alteración grande en todas las
funciones digestivas y atonía gastro-intestinal,
etcétera, etcétera.

De venta en la farmacia de Martínez é Hije.

MONDOÑEDO

CURA CURA
VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS ESTREÑIMIENTO

El Guerrillero

PERIODICO QUINCENAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España	60 céntimos trimestre
"	2'40 año
Extranjero	1 franco trimestre
"	4 año

Número suelto 10 céntimos

Publicase en Alfes el 12 y 26 de cada mes

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Anuncios y reclamos á precios baratísimos

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LA ACTIVIDAD

SOCCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y
SEGUROS Á PRIMA FIJA. PAMPLONA.

CAPITAL SOCIAL, 10.000.000 DE PESETA

Seguros de vida y renta vitalicia.—Seguro infantil.—Seguro dotal para
niñas.—Seguro especial para redención del servicio militar. Por este seguro
la compañía, al cumplir el asegurado la edad de 19 años, entrega á éste ó al
suscritor, la cantidad de 1.500 pesetas. Pidanse detalles y tarifas al repre-
sentante en esta ciudad D. Antonio Teigeiro, Padilla, 2, Mondoñedo.

FRANCES Método "AHN," Curso completo con
Clave de temas. cuatro pesetas.

Librería Lombardía. Mondoñedo

3 YERVAS del Monte Ruwenzori (Uganda-Africa ecua-
toral) son las que obtienen enseguida maravillosamente
la curacion completa y segura de cualquier enfermedad
por crónica que sea. Garantimos que nadie sufre un de-
sengaño con estas y le devolveremos su dinero si V. no
sana. Precio 10 pesetas. Envío franco gastos y rapido por
correo certificado. Unicos Concesionarios:

Srs.: PENNELLYPES C.º-Milan (Italia)

Escribiendo M. Campi - Casella 548 - Milan (Italia)
todos recibirán GRATIS secreto para ganar enseguida
mucho diner



Nadie encargue esquelas de defunción sin
saber los precios establecidos en esta imp.